



Presidente Lic. José Luis Iñiguez Gámez
C. Rosalba Rubalcaba García

Acta No. 010

En la población de Yahualica, Municipio de Yahualica de González Gallo, Estado Jalisco, siendo las 12:10 Hrs. doce horas con diez minutos del día 29 veintinueve de octubre del año 2012, reunidos en el salón de sesiones del honorable Ayuntamiento Constitucional los CC. Lic. José Luis Iñiguez Gámez, Rosalba Rubalcaba García, Ampelio Martínez Martín, Amparo Martínez Díaz, Luisa Abundis González, José Luis Martínez Jiménez, Arq. Israel García Ponce, Ing. Francisco Isajav Vallejo Arroyo, L.N. Nidia Priscila Limón García, Mtra. Ma. Trinidad Alcalá González, Carlos Yair Anguiano Lozada e Ing. Carlos Macías González. En sus caracteres de Presidente municipal, Regidores Propietarios, Síndico Municipal y Secretario de Gobierno respectivamente, para dar cumplimiento a lo estipulado por el ordenamiento de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal en su artículo 29 en su fracción I, siendo esta sesión ordinaria de ayuntamiento, correspondiente al período 2012-2015.

C. Ampelio Martínez Martín
C. Rosalba Rubalcaba García
C. Amparo Martínez Díaz
Amparo Mtra

Orden del Día:

- A) Lista de Asistencia.
- B) Declaración de Quórum.
- C) El Lic. José Luis Iñiguez Gámez, Presidente Municipal, solicita al Pleno del Ayuntamiento fijar un posicionamiento político en relación a un acontecimiento de trascendencia social.
- D) El Lic. José Luis Iñiguez Gámez, Presidente Municipal, la C. Regidora comisionada de Hacienda y Patrimonio solicitan al Pleno del Ayuntamiento la discusión y aprobación de los sueldos del Presidente Municipal, Síndico y Regidores de este Ayuntamiento.
- E) El Lic. José Luis Iñiguez Gámez, Presidente Municipal, el Síndico del Ayuntamiento Carlos Yair Anguiano Lozada y el C. Regidor comisionado de Presupuesto y Vehículos solicitan al Pleno del Ayuntamiento autorización para que en sus caracteres descritos, así como el Encargado de la Hacienda Municipal L.C.P. Aldo Elizalde Gallardo, suscriban contrato Copropietario con el Gobierno del Estado, a efecto de que el Municipio participe en el Programa Llega, de la Secretaría de Desarrollo Humano en la vertiente de "Vehículos de Transporte" para la adquisición de un camión de 22 (veintidós) plazas, con un costo de \$752,862.04 (setecientos cincuenta y dos mil ochocientos sesenta y dos pesos 04/100 M.N.) del cual la institución nos está apoyando con el 50% con nuestra participación por la cantidad de \$376,431.02, monto que se depositaría a la Secretaría de finanzas. (erogación de Cuenta Corriente del Ayuntamiento).
- F) El Lic. José Luis Iñiguez Gámez, Presidente Municipal, informa al Pleno del Ayuntamiento que recibimos oficio No. DPL I007/LIX, de fecha 30 de agosto de 2012, remitido por el Lic. José Manuel Correa Ceseña, Secretario General del Congreso del Estado, donde nos remite copia certificada e la minuta proyecto de Decreto número 24062, que adiciona un párrafo tercero al artículo 8° de la Constitución Política del Estado de Jalisco. Solicitando a este H. Ayuntamiento se sirva expresar su voto al respecto.

C. Luisa Abundis González
Luisa Abundis Gámez
C. José Luis Martínez Jiménez
José Luis Martínez Jiménez

Síndico Mpal. C. Carlos Yair Anguiano Lozada
Arq. Israel García Ponce

Artículo 38.- los derechos y prerrogativas de los ciudadanos se suspenden:

- I. Por falta de cumplimiento sin causa justificada, de cualquiera de las obligaciones que impone el artículo 36. Esta suspensión durará un año y se impondrá además de las otras penas que por el mismo hecho señale la ley;
- II. Por estar sujeto a un proceso criminal por delito que merezca pena corporal, a contar desde la fecha del auto de formal prisión;
- III. Durante la extinción de una pena corporal.
- IV. Por vagancia o ebriedad consuetudinaria, declarada en los términos que prevengan las leyes;
- V. Por estar prófugo de la justicia, desde que se dicte la orden de aprehensión hasta que prescriba la acción penal; y
- VI. Por sentencia ejecutoria que imponga como pena esa suspensión.

La Ley fijará los casos en que se pierden, y los demás en que se suspenden los derechos de ciudadano, y la manera de hacer la rehabilitación.

Ing. Francisco Isajav Vallejo Arroyo
L.N. Nidia Priscila Limón García

DECRETO: Que adiciona un tercer párrafo al artículo 8 de la Constitución Política del Estado de Jalisco: Los derechos y prerrogativas de los ciudadanos jaliscienses se suspenden de conformidad con el Artículo 38 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Mtra. Ma. Trinidad Alcalá González
Secretario Gral. Ing. Carlos Macías González



Presidente Lic. José Luis Iñiguez Gámez
C. Rosalba Ruvalcaba García

G) El Lic. José Luis Iñiguez Gámez, Presidente Municipal, informa al Pleno del Ayuntamiento que recibimos oficio No. DPL 1005/LIX, de fecha 24 de agosto de 2012, remitido por el Lic. José Manuel Correa Ceseña, Secretario General del Congreso del Estado, donde nos remite copia certificada e la minuta proyecto de Decreto número 24099/LIX/I2, por la cual se reforma el artículo 15 de la Constitución Política del Estado de Jalisco. Solicitando a este H. Ayuntamiento se sirva expresar su voto al respecto.

“ III. El Estado apoyará el desarrollo científico y tecnológico mediante el fomento y coordinación de acciones públicas y privadas orientadas a la producción, progreso e innovación, teniendo como objetivo prioritario el desarrollo humano y progreso económico de la entidad;

H) El Lic. José Luis Iñiguez Gámez, Presidente Municipal, informa al Pleno del Ayuntamiento que recibimos oficio No. DPL 1005/LIX, de fecha 22 de agosto de 2012, remitido por el Lic. José Manuel Correa Ceseña, Secretario General del Congreso del Estado, donde nos remite copia certificada de la minuta proyecto de Decreto número 24055, por la cual se reforma el artículo 33 de la Constitución Política del Estado de Jalisco. Solicitando a este H. Ayuntamiento se sirva expresar su voto al respecto.

Artículo Único- Se reforma el artículo 33 de la Constitución Política del Estado de Jalisco para quedar como sigue:

La facultad de objetar proyectos de ley o decreto comprenderá lo siguiente:

- I. La aprobación, modificación, derogación o abrogación de la Constitución Política del Estado de Jalisco;
- II. La aprobación, modificación, derogación o abrogación de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y los reglamentos internos que se deriven;
- III. La revisión y fiscalización de las cuentas públicas de las autoridades del Estado y de los municipios;
- IV. Las resoluciones que dicte el Congreso como Jurado.
- V. Los decretos que con motivo de un proceso de referéndum declaren derogada una ley o disposición.
- VI. Los nombramientos que en ejercicio de sus facultades realice el Congreso del Estado; y
- VII. El voto que tenga que emitir en su calidad de contribuyente permanente federal, en los términos que determina para tal efecto la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

I) El Lic. José Luis Iñiguez Gámez, Presidente Municipal, informa al Pleno del Ayuntamiento, que el Titular del Área de Transparencia e Información es el Síndico del ayuntamiento Carlos Yair Anguiano Lozada.

J) El Lic. José Luis Iñiguez Gámez, Presidente Municipal, informa al Pleno del Ayuntamiento, la conformación del Comité de Clasificación de la Información, quedando de la siguiente manera:

- C. Carlos Yair Anguiano Lozada, Síndico Municipal.
- Ing. Carlos Macías González, Secretario General.
- L.C.P. Aldo Elizalde Gallardo, Encargado de la Hacienda Municipal.
- L.C.P. Francisco Javier Razo Silva, Titular del Órgano de Control Interno.

K) El Regidor comisionado de Obras Públicas Ampelio Martínez Martín, propone al Pleno del Ayuntamiento, se autorice la ejecución de la obra de Electrificación Rural en la localidad de Nangué, dentro del programa 3 x I para Migrantes, con un presupuesto total de \$72,912.00 (setenta y dos mil novecientos doce pesos 00/100 M.N.), los cuales se desglosan en porcentajes iguales del 25% por la cantidad de \$18,228.00 (dieciocho mil doscientos veintiocho pesos 00/100 M.N.) siendo aportaciones del gobierno Federal, Estatal, Municipal y Migrantes (erogación del programa del FAISM).

L) El Regidor comisionado de Obras Públicas Ampelio Martínez Martín, propone al Pleno del Ayuntamiento, se autorice la ejecución de la obra de Pavimentación con concreto hidráulico, Red de Agua Potable y Red de Drenaje en calle 8 de Julio en Nangué del Refugio, dentro del programa 3 x I para Migrantes, con un presupuesto total de \$452,356.00 (cuatrocientos cincuenta y dos mil trescientos cincuenta y seis pesos 00/100 M.N.), los cuales se desglosan en porcentajes iguales del 25% por la cantidad de \$113,089.00 (ciento trece mil ochenta y nueve pesos 00/100 M.N.) siendo aportaciones del gobierno Federal, Estatal, Municipal y Migrantes.(erogación del programa del FAISM).

C. Ampelio Martínez Martín
C. Amparo Martínez Díaz
Luisa Abundis Gámez
C. José Luis Martínez Jiménez
Sindico Mpal. C. Carlos Yair Anguiano Lozada
Aro. Israel García Ponce
Ing. Francisco Javier Valdejo Arroyo
L.N. Nidia Priscila Limón García
Mtra. Ma. Trinidad Alcalá González
Secretario Gral. Ing. Carlos Macías González



- M) El Regidor comisionado de Obras Públicas Ampelio Martínez Martín, propone al Pleno del Ayuntamiento, se autorice la ejecución de la obra de Electrificación Rural en la localidad de Mesa de Acasico, dentro del programa 3 x I para Migrantes, con un presupuesto total de \$294,944.00 (doscientos noventa y cuatro mil novecientos cuarenta y cuatro pesos 00/100 M.N.), los cuales se desglosan en porcentajes iguales del 25% por la cantidad de \$73,736.00 (setenta y tres mil setecientos treinta y seis pesos 00/100 M.N.) siendo aportaciones del gobierno Federal, Estatal, Municipal y Migrantes.(erogación del programa del FAISM).
- N) El Lic. José Luis Iñiguez Gámez, Presidente Municipal y el Síndico Carlos Yair Anguiano Lozada, quienes tienen la comisión edilicia de Protección Civil, solicitan al Pleno del Ayuntamiento autorización para la reparación de los vehículos de emergencia del Departamento de Protección Civil y Bomberos municipal.
- O) El Lic. José Luis Iñiguez Gámez, Presidente Municipal y el Síndico Carlos Yair Anguiano Lozada, piden al Pleno del Ayuntamiento se les autorice la ratificación del punto "C" del orden del día de sesión extraordinaria celebrada el 30 de mayo del año 2012, bajo acta núm. 078, que a la letra dice: "El Presidente Municipal Anastasio Mercado Martínez y el Lic. Luis Alberto Mejía Torres, Síndico del Ayuntamiento, solicitan al Pleno su autorización para realizar la desincorporación del patrimonio municipal del terreno, así como de la construcción del SEMEFITO, con el objetivo de otorgarla en donación al Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses. Inmueble registrado bajo escritura pública núm. 10,509 de fecha 07 de mayo del año 2007, protocolizado bajo la fe del Lic. Juan Manuel Mercado Mora, Notario Público número 1 del Municipio de Cuquío, Jalisco; con superficie de 353.60 m2 (trescientos cincuenta y tres metros con sesenta decímetros cuadrados), lote número 25 fracción III, ubicado en el fraccionamiento La Cantera I, al norte de esta población. Por consiguiente solicitan al Pleno del Ayuntamiento se autorice al Presidente Municipal Lic. José Luis Iñiguez Gámez, al Síndico Carlos Yair Anguiano Lozada, al Secretario General Ing. Carlos Macías González y al Encargado de la Hacienda Municipal L.C.P. Aldo Elizalde Gallardo para que firmen en sus caracteres descritos la escritura pública correspondiente.
- P) La Regidora Rosalba Rubalcava García solicita al Pleno del Ayuntamiento se le otorgue la cantidad de \$25,000.00 (veinticinco mil pesos 00/100 M.N. al Instituto de la Mujer Yahualicense por concepto de subsidio. (erogación de la cuenta corriente del ayuntamiento).
- Q) La Regidora Rosalba Rubalcava García presenta al Pleno del Ayuntamiento dos solicitudes de asistencia social para que se le otorgue un presupuesto mensual por la cantidad de \$30,000.00 (treinta mil pesos 00/100 M.N.) a la Delegación Roja Yahualica siempre y cuando se integre un nuevo consejo directivo y la cantidad de \$5,000.00 (cinco mil pesos 00/100 M.N.) para "La casa hogar Demetrio Mora". (erogación de la partida del presupuesto de Asistencia Social).
- R) La Regidora Luisa Abundis González y el Regidor José Luis Martínez Jiménez, solicitan al Pleno del Ayuntamiento se les otorgue un presupuesto mensual por la cantidad de \$10,000.00 (Diez mil pesos 00/100 M.N.), para el mantenimiento básico a cada una de las Delegación de Huisquilco y de Manalisco.
- S) El Regidor de Presupuestos y vehículos, Ampelio Martínez Martín propone al pleno del ayuntamiento la adquisición de un vehículo para uso de la Presidencia, dado que se requiere para gestiones y actividades propias del ejecutivo.

DESAHOGO DEL ORDEN DEL DÍA

PUNTO A) El Secretario General toma lista a los Municipales presentes, contando con la asistencia de la totalidad de los mismos.

PUNTO B) A continuación el Sr. Presidente Municipal menciona que se encuentra presente la totalidad de los Regidores, que existe Quórum que ampara la legalidad de la sesión, declarando formalmente instaurada la presente sesión ordinaria de Ayuntamiento.

Presidente Lic. José Luis Iñiguez Gámez		C. Rosalba Rubalcava García	
C. Ampelio Martínez Martín		C. Amparo Martínez Díaz	
C. Luisa Abundis González		C. José Luis Martínez Jiménez	
Síndico Mpal. C. Carlos Yair Anguiano Lozada		Arq. Israel García Ponce	
Ing. Francisco Isajay Vallejo Arroyo		L.N. Nidia Priscila Limón García	
Mtra. Ma. Trinidad Alcántara González		Secretario Gral. Ing. Carlos Macías González	



PUNTO C) El Lic. José Luis Iñiguez Gámez, Presidente Municipal, solicita al Pleno del Ayuntamiento fijar un posicionamiento político en relación a un acontecimiento de trascendencia social.

El C. Presidente Municipal Lic. José Luis Iñiguez Gámez, a través de una pantalla que proyecta comentarios dados a conocer en una red social (Facebook) donde se expone de manera pública la decisión que tuvo el ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el 19 de octubre del año 2012, bajo acta número 006, en el punto "K" del orden del día; y manifiesta la preocupación de que la población esté mal informada respecto a las decisiones que se toman en esta sala de cabildo.

PUNTO D) El Lic. José Luis Iñiguez Gámez, Presidente Municipal y la C. Regidora Luisa Abundis González comisionada de Hacienda y Patrimonio solicitan al Pleno del Ayuntamiento la discusión y aprobación de los sueldos del Presidente Municipal, Síndico y Regidores de este Ayuntamiento.

La regidora de Hacienda y Patrimonio Luisa Abundis González, presenta la propuesta que nos envía el Comité Técnico de Valoración Salarial del Estado de Jalisco, donde indica que a sugerencia de este comité, el Presidente Municipal debe de percibir un sueldo mensual neto de \$31,604.00 (treinta y un mil seiscientos cuatro pesos 00/100 M.N.), el Síndico Municipal la cantidad de \$22,727.00 (veintidós mil setecientos veintisiete pesos 00/100 M.N.) y los Regidores \$13,835.00 (trece mil ochocientos treinta y cinco pesos 00/100 M.N.).

El Regidor Ampelio Martínez Martín toma la palabra manifestando que el trabajo que realiza por su municipio lo hace desinteresadamente y por si él fuera no recibiría sueldo alguno.

El Arq. Israel García Ponce sin presentar propuesta de sueldos antes de esta sesión, solicita al Pleno exista una reducción del veinticinco por ciento al sueldo de la administración 2009-2012, y se somete a votación la propuesta del regidor, siendo rechazada en sentido negativo con nueve votos y dos a favor.

La Regidora Ma. Trinidad Alcalá González sugiere un sueldo austero y argumenta que no le preocuparía quedarse sin sueldo y al igual que el Arquitecto Israel García Ponce no presento propuesta a Secretaría General antes de esta sesión; y que los sueldos a aprobarse sean pensados en sentido de austeridad y beneficio de Yahualica.

El Secretario General somete a votación, deliberando su voto a favor por unanimidad en sentido de que se aprueba la propuesta del Presidente Municipal y la Regidora Luisa Abundis González de que el Presidente Municipal debe percibir un sueldo mensual neto de \$31,604.00 (treinta y un mil seiscientos cuatro pesos 00/100 M.N.), el Síndico Municipal la cantidad de \$22,727.00 (veintidós mil setecientos veintisiete pesos 00/100 M.N.) y los Regidores \$13,835.00 (trece mil ochocientos treinta y cinco pesos 00/100 M.N.). Lo anterior en acatamiento a la propuesta del importe salarial mensual neto recomendado por el Comité Técnico de Valoración Salarial del Estado de Jalisco, correspondiente al Municipio de Yahualica de González Gallo, para las siguientes categorías de puestos. (Erogación de cuenta corriente del ayuntamiento). Con la aclaración de que los regidores Ma. Trinidad Alcalá González y del Arq. Israel García Ponce según su propio dicho y de manera voluntaria manifiestan que sí percibirán su sueldo como regidores como fue aprobado, pero con la salvedad de que no les será entregado ni físicamente ni por medio de depósito alguno hasta que la Tesorería Municipal se encuentre saneada.

PUNTO E) El Lic. José Luis Iñiguez Gámez, Presidente Municipal, el Síndico del Ayuntamiento Carlos Yair Anguiano Lozada y el C. Regidor comisionado de Presupuesto y Vehículos solicitan al Pleno del Ayuntamiento autorización para que en sus caracteres descritos, así como el Encargado de la Hacienda Municipal L.C.P. Aldo Elizalde Gallardo, suscriban contrato Copropietario con el Gobierno del Estado, a efecto de que el Municipio participe en el Programa Llega, de la Secretaría de Desarrollo Humano en la vertiente de "Vehículos de Transporte" para la adquisición de un camión de 22 (veintidós) plazas, con un costo de \$752,862.04 (setecientos cincuenta y dos mil ochocientos sesenta y dos pesos 04/100 M.N.) del cual la institución nos está apoyando con el 50% con nuestra participación por la cantidad de \$376,431.02, monto que se depositaría a la Secretaría de finanzas. (Erogación del programa del FAFM).

Vertical column containing names and signatures of council members: Presidente Lic. José Luis Iñiguez Gámez, Ampelio Martínez Martín, Luisa Abundis González, José Luis Martínez Jiménez, Arq. Israel García Ponce, Síndico Mipal. Carlos Yair Anguiano Lozada, Francisco Rojas Valdivia Arroyo, Ma. Trinidad Alcalá González, Lic. Priscila Limón García, Secretario Gral. Ing. Carlos Macías González, and C. Rosalba Ruvalcaba García.



Presidente Lic. José Luis Iñiguez Gámez
C. Rosalba Ruvalcaba García

El Lic. José Luis Iñiguez Gámez manifiesta la necesidad de contar con esta unidad de transporte para el servicio de este ayuntamiento y de esta misma manera el Regidor de Presupuesto y Vehículos Ampelio Martínez Martín somete a consideración el que se suscriba contrato Copropietario con el Gobierno del Estado, a efecto de que el Municipio participe en el Programa Llega, de la Secretaría de Desarrollo Humano en la vertiente de "Vehículos de Transporte" para la adquisición de un camión de 22 (veintidós) plazas, con un costo de \$752,862.04, del cual la institución nos está apoyando con el 50% con nuestra participación por la cantidad de \$376,431.02, monto que se depositaría a la Secretaría de finanzas.

C. Ampelio Martínez Martín
C. Amparo Martínez Díaz
Amparo Mtez.

El Secretario General somete a votación la propuesta, siendo aprobada por unanimidad en sentido de que se suscriba el contrato copropietario descrito en los términos del desglose de la iniciativa, autorizando asimismo al Presidente Municipal, Síndico y al Encargado de la Hacienda para que firmen dicho documento.

PUNTO F) El Lic. José Luis Iñiguez Gámez, Presidente Municipal, informa al Pleno del Ayuntamiento que recibimos oficio No. DPL I007/LIX, de fecha 30 de agosto de 2012, remitido por el Lic. José Manuel Correa Ceseña, Secretario General del Congreso del Estado, donde nos remite copia certificada e la minuta proyecto de Decreto número 24062, que adiciona un párrafo tercero al artículo 8° de la Constitución Política del Estado de Jalisco. Solicitando a este H. Ayuntamiento se sirva expresar su voto al respecto.

Artículo 38.- Los derechos y prerrogativas de los ciudadanos se suspenden:

- I. Por falta de cumplimiento sin causa justificada, de cualquiera de las obligaciones que impone el artículo 36. Esta suspensión durará un año y se impondrá además de las otras penas que por el mismo hecho señale la ley;
 - VII. Por estar sujeto a un proceso criminal por delito que merezca pena corporal, a contar desde la fecha del auto de formal prisión;
 - VIII. Durante la extinción de una pena corporal.
 - IX. Por vagancia o ebriedad consuetudinaria, declarada en los términos que prevengan las leyes;
 - X. Por estar prófugo de la justicia, desde que se dicte la orden de aprehensión hasta que prescriba la acción penal; y
 - XI. Por sentencia ejecutoria que imponga como pena esa suspensión.
- La Ley fijará los casos en que se pierden, y los demás en que se suspenden los derechos de ciudadano, y la manera de hacer la rehabilitación.

C. Luisa Abundis González
C. José Luis Martínez Jiménez
Luisa Abundis González
José Luis Martínez Jiménez

DECRETO: Que adiciona un tercer párrafo al artículo 8° de la Constitución Política del Estado de Jalisco: Los derechos y prerrogativas de los ciudadanos jaliscienses se suspenden de conformidad con el Artículo 38 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Sindico Mpal. C. Carlos Yair Anguiano Lozada
Arg. Israel García Ponce
Carlos Yair Anguiano Lozada
Israel García Ponce

El Secretario General Ing. Carlos Macías González procede a dar lectura al presente punto, y una vez que finaliza lo somete a votación, deliberando la totalidad de los ediles su voto a favor de que se realice la adición de un tercer párrafo al artículo 8° de la Constitución Política del Estado de Jalisco, en sentido de que Los derechos y prerrogativas de los ciudadanos jaliscienses se suspendan de conformidad con el Artículo 38 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Ing. Francisco Valfajío Arroyo
L.N. Nidia Priscila Limón García
Francisco Valfajío Arroyo
Nidia Priscila Limón García

PUNTO G) El Lic. José Luis Iñiguez Gámez, Presidente Municipal, informa al Pleno del Ayuntamiento que recibimos oficio No. DPL I005/LIX, de fecha 24 de agosto de 2012, remitido por el Lic. José Manuel Correa Ceseña, Secretario General del Congreso del Estado, donde nos remite copia certificada de la minuta proyecto de Decreto número 24099/LIX/I2, por la cual se reforma el artículo 15 de la Constitución Política del Estado de Jalisco. Solicitando a este H. Ayuntamiento se sirva expresar su voto al respecto.

“III. El Estado apoyará el desarrollo científico y tecnológico mediante el fomento y coordinación de acciones públicas y privadas orientadas a la producción, progreso e innovación, teniendo como objetivo prioritario el desarrollo humano y progreso económico de la entidad;

Mtra. Ma. Trinidad Alcalá González
Secretario Gral. Ing. Carlos Macías González
Ma. Trinidad Alcalá González
Carlos Macías González

El Secretario General Ing. Carlos Macías González procede a dar lectura al presente punto, y una vez que finaliza lo somete a votación, deliberando la totalidad de los ediles su voto a favor del Decreto número 24099/LIX/I2, por la cual se reforma el artículo 15 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, en los términos que se detallan en la minuta correspondiente.



~~Presidente Lic. José Luis Itigüez Gámez~~
C. Rosalba Ruvalcaba García

PUNTO H) El Lic. José Luis Itigüez Gámez, Presidente Municipal, informa al Pleno del Ayuntamiento que recibimos oficio No. DPL 1005/LIX, de fecha 22 de agosto de 2012, remitido por el Lic. José Manuel Correa Ceseña, Secretario General del Congreso del Estado, donde nos remite copia certificada de la minuta proyecto de Decreto número 24055, por la cual se reforma el artículo 33 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, Solicitando a este H. Ayuntamiento se sirva expresar su voto al respecto.

Artículo Único.- Se reforma el artículo 33 de la Constitución Política del Estado de Jalisco para quedar como sigue:

La facultad de objetar proyectos de ley o decreto comprenderá lo siguiente:

- VIII. La aprobación, modificación, derogación o abrogación de la Constitución Política del Estado de Jalisco;
- IX. La aprobación, modificación, derogación o abrogación de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y los reglamentos internos que se deriven;
- X. La revisión y fiscalización de las cuentas públicas de las autoridades del Estado y de los municipios;
- XI. Las resoluciones que dicte el Congreso como Jurado.
- XII. Los decretos que con motivo de un proceso de referéndum declaren derogada una ley o disposición.
- XIII. Los nombramientos que en ejercicio de sus facultades realice el Congreso del Estado; y
- XIV. El voto que tenga que emitir en su calidad de contribuyente permanente federal, en los términos que determina para tal efecto la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

El Secretario General Ing. Carlos Macías González procede a dar lectura al presente punto, y una vez que finaliza lo somete a votación, deliberando la totalidad de los ediles su voto a favor del Decreto número 24055, por la cual se reforma el artículo 33 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, en los términos que se detallan en la minuta correspondiente.

PUNTO I) El Lic. José Luis Itigüez Gámez, Presidente Municipal, informa al Pleno del Ayuntamiento, que el Titular del Área de Transparencia e Información es el Síndico del ayuntamiento Carlos Yair Anguiano Lozada.

El C. Presidente Municipal informa que el Titular del Área de Transparencia e Información es el Síndico del ayuntamiento Carlos Yair Anguiano Lozada.

El Pleno del Ayuntamiento queda debidamente enterado del nombramiento expresando su conformidad.

PUNTO J) El Lic. José Luis Itigüez Gámez, Presidente Municipal, informa al Pleno del Ayuntamiento, la conformación del Comité de Clasificación de la Información, quedando de la siguiente manera:

- C. Carlos Yair Anguiano Lozada, Síndico Municipal.
- Ing. Carlos Macías González, Secretario General.
- L.C.P. Aldo Elizalde Gallardo, Encargado de la Hacienda Municipal.
- L.C.P. Francisco Javier Razo Silva, Titular del Órgano de Control Interno.

El Pleno del Ayuntamiento queda debidamente enterado de la conformación del Comité de Clasificación de la Información expresando su conformidad.

PUNTO K) El Regidor comisionado de Obras Públicas Ampelio Martínez Martín, propone al Pleno del Ayuntamiento, se autorice la ejecución de la obra de Electrificación Rural en la localidad de Nangué, dentro del programa 3 x 1 para Migrantes, con un presupuesto total de \$72,912.00 (setenta y dos mil novecientos doce pesos 00/100 M.N.), los cuales se desglosan en porcentajes iguales del 25% por la cantidad de \$18,228.00 (dieciocho mil doscientos veintiocho pesos 00/100 M.N.) siendo aportaciones del gobierno Federal, Estatal, Municipal y Migrantes (erogación del programa del FAISM).

El Regidor Ampelio Martínez Martín hace uso de la voz para explicar que en realidad está solicitando se ratifique la ejecución de la obra, a razón del cambio de administración.

El Secretario General somete a votación la presente iniciativa, siendo aprobada por unanimidad en el sentido del desglose de la misma.

C. Ampelio Martínez Martín
C. Amparo Martínez Díaz

C. Luisa Abundis González
C. José Luis Martínez Jiménez

Síndico Mpal. C. Carlos Yair Anguiano Lozada
Arq. Israel García Ponce

Ing. Francisco Bayar Vallejo Arroyo
L.N. Lidia Priscila Limón García

Mtra. Ma. Trinidad Alcaá González
Secretario Gral. Ing. Carlos Macías González



Presidente Lic. José Luis Iñiguez Gámez
Rosalba Ruvalcaba García

PUNTO L) El Regidor comisionado de Obras Públicas Ampelio Martínez Martín, propone al Pleno del Ayuntamiento, se autorice la ejecución de la obra de Pavimentación con concreto hidráulico, Red de Agua Potable y Red de Drenaje en calle 8 de Julio en Nangué del Refugio, dentro del programa 3 x I para Migrantes, con un presupuesto total de \$379,444.00 (trescientos setenta y nueve mil cuatrocientos cuarenta y cuatro pesos 00/100 M.N.), los cuales se desglosan en porcentajes iguales del 25% por la cantidad de \$94,861.00 (noventa y cuatro mil ochocientos sesenta y un pesos 00/100 M.N.) siendo aportaciones del gobierno Federal, Estatal, Municipal y Migrantes.(erogación del programa del FAISM).

El Regidor Ampelio Martínez Martín hace uso de la voz para explicar que en realidad está solicitando se ratifique la ejecución de la obra, a razón del cambio de administración.

El Secretario General somete a votación la presente iniciativa, siendo aprobada por unanimidad en el sentido del desglose de la misma.

C. Ampelio Martínez Martín
Ampelio Martínez Martín
C. Amparo Martínez Díaz
Amparo Martínez Díaz

PUNTO M) El Regidor comisionado de Obras Públicas Ampelio Martínez Martín, propone al Pleno del Ayuntamiento, se autorice la ejecución de la obra de Electrificación Rural en la localidad de Mesa de Acasico, dentro del programa 3 x I para Migrantes, con un presupuesto total de \$294,944.00 (doscientos noventa y cuatro mil novecientos cuarenta y cuatro pesos 00/100 M.N.), los cuales se desglosan en porcentajes iguales del 25% por la cantidad de \$73,736.00 (setenta y tres mil setecientos treinta y seis pesos 00/100 M.N.) siendo aportaciones del gobierno Federal, Estatal, Municipal y Migrantes.(erogación del programa del FAISM).

El Regidor Ampelio Martínez Martín hace uso de la voz para explicar que en realidad está solicitando se ratifique la ejecución de la obra, a razón del cambio de administración.

El Secretario General somete a votación la presente iniciativa, siendo aprobada por unanimidad en el sentido del desglose de la misma.

C. Luisa Abundis González
Luisa Abundis González
C. José Luis Martínez Jiménez
José Luis Martínez Jiménez

PUNTO N) El Lic. José Luis Iñiguez Gámez, Presidente Municipal y el Síndico Carlos Yair Anguiano Lozada, quienes tienen la comisión edilicia de Protección Civil, solicitan al Pleno del Ayuntamiento autorización para la reparación de los vehículos de emergencia del Departamento de Protección Civil y Bomberos municipal.

Una vez que fue ampliamente discutido el presente punto, el Pleno del Ayuntamiento decide por unanimidad que se turne a la Comisión de Hacienda.

Sindico Mpio. Carlos Yair Anguiano Lozada
Arq. Israel García Ponce

PUNTO O) El Lic. José Luis Iñiguez Gámez, Presidente Municipal y el Síndico Carlos Yair Anguiano Lozada, piden al Pleno del Ayuntamiento se les autorice la ratificación del punto "C" del orden del día de sesión extraordinaria celebrada el 30 de mayo del año 2012, bajo acta núm. 078, que a la letra dice: "El Presidente Municipal Anastacio Mercado Martínez y el Lic. Luis Alberto Mejía Torres, Síndico del Ayuntamiento, solicitan al Pleno su autorización para realizar la desincorporación del patrimonio municipal del terreno, así como de la construcción del SEMEFITO, con el objetivo de otorgarla en donación al Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses. Inmueble registrado bajo escritura pública núm. 10,509 de fecha 07 de mayo del año 2007, protocolizado bajo la fe del Lic. Juan Manuel Mercado Mora, Notario Público número 1 del Municipio de Cuquio, Jalisco; con superficie de 353.60 m2 (trescientos cincuenta y tres metros con sesenta decímetros cuadrados), lote número 25 fracción III, ubicado en el fraccionamiento La Cantera I, al norte de esta población.

Por consiguiente solicitan al Pleno del Ayuntamiento se autorice al Presidente Municipal Lic. José Luis Iñiguez Gámez, al Síndico Carlos Yair Anguiano Lozada, al Secretario General Ing. Carlos Macías González y al Encargado de la Hacienda Municipal L.C.P. Aldo Elizalde Gallardo para que firmen en sus caracteres descritos la escritura pública correspondiente.

Ing. Francisco Isajáv Vallejo Arroyo
L.N. Nidia Priscila Limón García

Mtra. M. Trinidad Alcalá González
Secretario Gral. Ing. Carlos Macías González



YAHUALICA DE GONZÁLEZ GALLO
GOBIERNO MUNICIPAL 2012 - 2015

80
Acta 010
Administración 2012-2015

Una vez que fue ampliamente discutido el presente punto, el Secretario General lo somete a votación, resultando aprobado por mayoría calificada de los regidores, autorizando la ratificación del punto en sentido de que se realice la desincorporación del patrimonio municipal del terreno, así como de la construcción del SEMEFITO, con el objetivo de otorgarla en donación al Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses. Inmueble registrado bajo escritura pública núm. 10,509 de fecha 07 de mayo del año 2007, protocolizado bajo la fe del Lic. Juan Manuel Mercado Mora, Notario Público número I del Municipio de Cuquío, Jalisco; con superficie de 353.60 m2 (trescientos cincuenta y tres metros con sesenta decímetros cuadrados), lote número 25 fracción III, ubicado en el fraccionamiento La Cantera I, al norte de esta población.

Aprobando de igual forma que el Presidente Municipal Lic. José Luis Iñiguez Gámez, el Síndico Carlos Yair Anguiano Lozada, el Secretario General Ing. Carlos Macías González y el Encargado de la Hacienda Municipal L.C.P. Aldo Elizalde Gallardo suscriban en sus caracteres descritos el testimonio de escritura pública correspondiente.

PUNTO P) La Regidora Rosalba Rubalcava García solicita al Pleno del Ayuntamiento se le otorgue la cantidad de \$25,000.00 (veinticinco mil pesos 00/100 M.N. al Instituto de la Mujer Yahualicense por concepto de subsidio. (Erogación de la cuenta corriente del ayuntamiento).

La Regidora Rosalba Rubalcava García manifiesta la necesidad de otorgar un presupuesto mensual por la cantidad de \$25,000.00 (veinticinco mil pesos 00/100 M.N. para el desarrollo de las actividades del Instituto de la Mujer Yahualicense, ya que se tienen programados varios cursos, talleres, asesorías y pláticas a las comunidades.

El Secretario General somete a votación la presente iniciativa, siendo aprobada por la totalidad de los municipios en sentido de que se otorgue el subsidio por la cantidad de \$25,000.00 (veinticinco mil pesos 00/100 M.N. para el desarrollo de las actividades del Instituto de la Mujer Yahualicense por concepto de subsidio (Erogación de la cuenta corriente del ayuntamiento).

PUNTO Q) La Regidora Rosalba Rubalcava García presenta al Pleno del Ayuntamiento dos solicitudes de asistencia social para que se le otorgue un presupuesto mensual por la cantidad de \$30,000.00 (treinta mil pesos 00/100 M.N.) a la Delegación Roja Yahualica siempre y cuando se integre un nuevo consejo directivo y la cantidad de \$5,000.00 (cinco mil pesos 00/100 M.N.) para "La Casa Hogar Demetrio Mora". (Erogación de la partida del presupuesto de Asistencia Social).

La Regidora Rosalba Rubalcava García propone que se le otorgue la cantidad mensual de treinta mil pesos, siempre y cuando se integre un Consejo Directivo, y argumenta la necesidad de que esta institución siga recibiendo apoyo ya que el servicio que brinda a la comunidad es esencial.

El Presidente Municipal Lic. José Luis Iñiguez Gámez soporta la propuesta de la Regidora de que se integre un Consejo Directivo de la Cruz Roja y que la cantidad a apoyar sea discutida en otra sesión de ayuntamiento.

El Secretario General somete a votación que la institución Cruz Roja Yahualica integre un nuevo Consejo Directivo, así como de que la cantidad a apoyar sea discutida en otra sesión de ayuntamiento. Así mismo pide al Pleno emitir su voto en lo que respecta al apoyo mensual por la cantidad de \$5,000.00 (cinco mil pesos 00/100 M.N.) que se destinaría para la Casa Hogar "Demetrio Mora".

Resultando aprobada por la totalidad de los municipios presentes en sentido de que la institución Cruz Roja Yahualica integre un nuevo Consejo Directivo, autorizando de igual forma que la cantidad a apoyar sea discutida en otra sesión de ayuntamiento.

De igual forma se autoriza por unanimidad que se otorgue el apoyo mensual de la cantidad de \$5,000.00 (cinco mil pesos 00/100 M.N.) que se destinaría para la Casa Hogar "Demetrio Mora". erogación que sería a partir del 01 de enero de 2013.

Presidente Lic. José Luis Iñiguez Gámez	
C. Rosalba Rubalcava García	
C. Ampelio Martínez Martín	
C. Amparo Martínez Díaz	
C. Luisa Abundis González	
C. José Luis Martínez Jiménez	
Síndico Mpal. C. Carlos Yair Anguiano Lozada	
Arq. Israel García Ponce	
Ing. Francisco Kajav Vallejo Arroyo	
L.N. Nidia Priscila Limón García	
Mtra. Mai Trinidad Alcalá González	
Secretario Gral. Ing. Carlos Macías González	



YAHUALICA DE GONZÁLEZ GALLO
GOBIERNO MUNICIPAL 2012 - 2015

Acta 010
Administración 2012-2015

Presidente Lic. José Luis Iniguez Gámez

C. Rosalba Ruvalcaba García

PUNTO R) La Regidora Luisa Abundis González y el Regidor José Luis Martínez Jiménez, solicitan al Pleno del Ayuntamiento se les otorgue un presupuesto mensual por la cantidad de \$10,000.00 (Diez mil pesos 00/100 M.N.), para el mantenimiento básico a cada una de las Delegación de Huisquilco y de Manalisco.

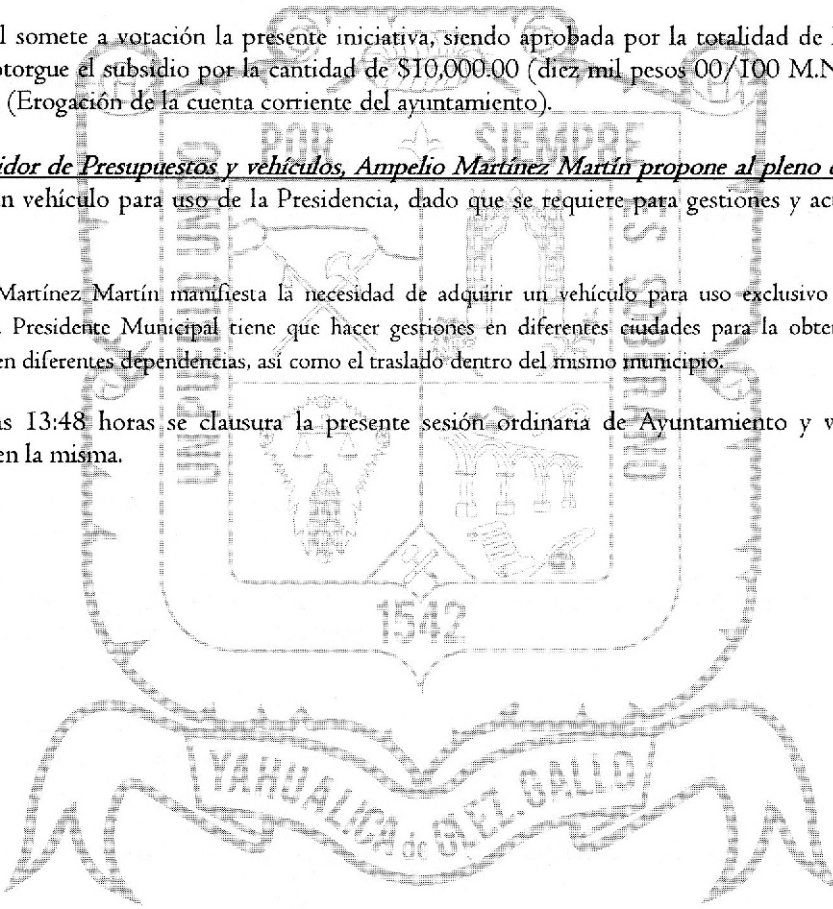
La Regidora comisionada de Huisquilco Luisa Abundis González manifiesta la necesidad que tienen las delegaciones de los pagos de luz, pago de nómina y otros servicios, expresa que el pago anterior de diez mil pesos mensuales es insuficiente pero está consciente que el municipio pasa por una crisis económica y que el pago anterior puede solventar los gastos de esta fecha hasta el último día de diciembre de dos mil doce.

El Secretario General somete a votación la presente iniciativa, siendo aprobada por la totalidad de los munícipes en sentido de que se otorgue el subsidio por la cantidad de \$10,000.00 (diez mil pesos 00/100 M.N.) para cada una de las delegaciones. (Erogación de la cuenta corriente del ayuntamiento).

PUNTO S) El Regidor de Presupuestos y vehículos, Ampelio Martínez Martín propone al pleno del ayuntamiento la adquisición de un vehículo para uso de la Presidencia, dado que se requiere para gestiones y actividades propias del ejecutivo.

El Regidor Ampelio Martínez Martín manifiesta la necesidad de adquirir un vehículo para uso exclusivo de la presidencia, argumenta que el C. Presidente Municipal tiene que hacer gestiones en diferentes ciudades para la obtención de recursos, reuniones de interés en diferentes dependencias, así como el traslado dentro del mismo municipio.

Siendo las 13:48 horas se clausura la presente sesión ordinaria de Ayuntamiento y válidos todos los acuerdos tomados en la misma.



C. Ampelio Martínez Martín
Ampelio Martínez Martín
C. Amparo Martínez Díaz
Amparo Martínez

C. Luisa Abundis González
Luisa Abundis González
C. José Luis Martínez Jiménez
José Luis Martínez

Sindico Mipeli, C. Carlos Yair Anguliano Lozada
[Signature]
Arq. Israel García Ponce
[Signature]

Ing. Francisco Isajav Valleja Arroyo
[Signature]
L.N. Nidia Priscila Limón García
[Signature]

Mtra. May Trinitad Alcalá González
[Signature]
Secretario G. G. Ing. Carlos Macías González
[Signature]